**Cuestionario sobre la evaluación del riesgo de infección por el virus de la peste bovina**

Sección 1: Preámbulo

Según el Capítulo 8.16. del [*Código Sanitario para los Animales Terrestres*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_code_terrestre) *(Código Terrestre)* sobre la infección por el virus de la peste bovina, en caso de reaparición de la peste bovina en cualquier parte del mundo, todos los Miembros sin casos deben presentar una [*evaluación de riesgo*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_appreciation_du_risque) a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) para poder identificar a los Miembros con un mayor riesgo de aparición de brote de peste bovina e implementar la vigilancia adecuada[[1]](#footnote-1).

Se ha identificado un [*caso*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_cas) confirmado de peste bovina en <Miembro>. De conformidad con el Artículo [8.16.7](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=chapitre_rinderpest.htm). del [*Código Terrestre*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_code_terrestre), todos los Países Miembros de la OIE sin casos permanecerán libres de peste bovina, sin embargo, se suspenderá el estatus libre de enfermedad de los países que no envíen una [*evaluación de riesgo*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_appreciation_du_risque) aceptable a la OMSA.

El propósito de este documento es ayudar a los Miembros a realizar la evaluación de riesgo y, cuando se identifique un mayor riesgo, recopilar la información adicional necesaria sobre las medidas de mitigación de riesgos aplicadas.

Cuando se solicita información complementaria, se deberá proporcionar como un anexo al documento de evaluación de riesgo que se envíe a la OMSA.

A efectos de esta evaluación de riesgo, el término «animales susceptibles» designa los artirodáctilos domésticos, asilvestrados, silvestres cautivos y silvestres, de conformidad con el Artículo [8.16.1](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=chapitre_rinderpest.htm). del [*Código Terrestre*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_code_terrestre).

Sección 2: Riesgos relativos a las vías de introducción

1) El virus de la peste bovina puede entrar en un país a través de diferentes vías de introducción:

a. A través de la importación de animales vivos susceptibles, que puede realizarse utilizando canales oficiales o no oficiales;

b. A través del movimiento transfronterizo de ganado vivo susceptible como parte de los desplazamientos normales de comunidades pastoriles o nómadas;

c. A través del movimiento transfronterizo de ganado vivo susceptible debido al desplazamiento de personas en condiciones de emergencia, p. ej., huyendo de la guerra o la sequía;

d. A través del movimiento transfronterizo de animales silvestres susceptibles durante la migración estacional;

e. A través de la importación de semen, ovocitos o embriones de animales susceptibles;

f. A través de la importación de carne fresca, productos cárnicos, leche no pasteurizada o productos a base de leche no pasteurizada para ser utilizados en piensos para animales;

g. Fuente de introducción similar a la del primer caso en <Miembro>.

2) Si bien la probabilidad de que animales infectados o productos contaminados por el virus de la peste bovina ingresen a través de cualquiera de estas vías es relativamente baja durante las primeras etapas de la reaparición de la enfermedad, las consecuencias de la propagación de la peste bovina son tan graves, que se deben tomar medidas para mitigar este riesgo para cualquier probabilidad que no sea insignificante.

3) La probabilidad de que la carne, la leche o los productos relacionados comercializados internacionalmente entren en la cadena alimentaria animal sin ser sometidos a un tratamiento térmico es lo suficientemente baja como para que no se considere en esta evaluación de riesgo.

Sección 3: Cuestionario sobre la evaluación del riesgo. Seleccione/resalte Sí o No donde se indica y siga las instrucciones correspondientes.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Pregunta** | **Instrucciones** | |
| **Sí** | **No** |
| 1. Tras el caso confirmado de peste bovina en <Miembro>, ¿puede confirmar que la autoridad competente ha prohibido las importaciones de ese país de todos los animales vivos susceptibles y los productos derivados de dichos animales, así como las mercancías seguras enumeradas en el Artículo 8.16.2. del [*Código Terrestre*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_code_terrestre)? | Dar detalles de la ordenza o legislación que implementa esa prohibición. | Proporcionar las razones por las que no se ha implementado esa prohibición. |
| 1. ¿Su país ha importado animales vivos susceptibles, o semen, ovocitos o embriones de dichos animales, directamente de u originarios de <Miembro> durante los 3 meses anteriores al brote de peste bovina, de conformidad con los puntos 3 y 4 del Artículo 8.16.13. del [*Código Terrestre*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_code_terrestre)? | Responder la pregunta 3 | Omitir la pregunta 3 y responder la pregunta 4 |
| 1. ¿Todos los animales y productos de origen animal importados (a) van acompañados de un certificado veterinario internacional que confirme su salud y (b), en el caso de animales vivos, se mantienen en cuarentena cuando entran al país? | Dar detalles sobre la duración de la cuarentena, las normas que rigen el sistema de cuarentena y la autoridad que certifica que los animales están sanos para salir de la cuarentena.  Dar detalles sobre las condiciones de importación de productos de origen animal.  Se puede presentar una copia de los certificados veterinarios como documento de apoyo. | **Si la respuesta es No, su país está en mayor riesgo.** |
| 1. ¿Su país comparte frontera con <Miembro>? | Responder las preguntas restantes. | Responder la pregunta 8 (Omitir las preguntas 5, 6 y 7) |
| 1. En los últimos tres meses, ¿ha habido movimientos de personas, posiblemente acompañadas de animales susceptibles, desde <Miembro> hacia su país a causa de disturbios civiles (p. ej., conflicto armado) o estrés ambiental (p. ej., sequía) | **Si la respuesta es Sí, su país está en mayor riesgo.** | Responder la pregunta 6 |
| 1. ¿Hay desplazamientos no reglamentados de animales vivos susceptibles originarios de <Miembro> hacia su país debido al comercio no autorizado de animales o al movimiento nómada/pastoril de personas con ganado? | **Si la respuesta es Sí, su país está en mayor riesgo.** | Dar detalles sobre cómo se controlan los desplazamientos de personas y animales a lo largo de su frontera común con <Miembro>, incluyendo las barreras físicas, así como el número y la ubicación de los puestos fronterizos. |
| 1. ¿Hay movimiento de animales silvestres susceptibles (grandes rumiantes, p. ej., búfalos, ñus, jirafas), originarios de <Miembro>, hacia su país? | **Si la respuesta es Sí, su país está en mayor riesgo.** | Responder la pregunta 8 |
| 1. ¿Las respuestas a las preguntas anteriores muestran que su país tiene un mayor riesgo de infección por el virus de la peste bovina? | **Si la respuesta es afirmativa, se debe completar la «Sección 4: Mitigación de riesgos» y proporcionar los detalles sobre la vigilancia, de acuerdo con los Artículos 8.16.4. y 8.16.12.** | Si ninguna de las respuestas a las preguntas anteriores muestra que su país está en mayor riesgo, se debe pasar a la «Sección 5: Envío de la evaluación de riesgo». |

Sección 4: Mitigación del riesgo

1. Si se encuentra en este punto, la evaluación de riesgo muestra que su país está en mayor riesgo y, por lo tanto, se requiere la aplicación de medidas de mitigación de riesgos.
2. De conformidad con el Artículo [8.16.7](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=chapitre_rinderpest.htm). del [*Código Terrestre*](https://www.woah.org/es/que-hacemos/normas/codigos-y-manuales/acceso-en-linea-al-codigo-terrestre/?id=169&L=1&htmfile=glossaire.htm#terme_code_terrestre), se deberá llevar a cabo una vigilancia adecuada, «capaz de detectar la presencia de la infección por el virus de la peste bovina incluso en ausencia de signos clínicos».
3. Se deberán proporcionar detalles sobre el programa de vigilancia implementado que cumpla con este requisito o, si dicho programa de vigilancia aún no se ha implementado, proporcionar detalles del programa de vigilancia planificado con el cronograma para el inicio de las actividades individuales. Cuando proceda, se deberán incluir detalles sobre:
   1. Programas de concienciación para los profesionales de sanidad animal, incluidos veterinarios (tanto públicos como privados), agricultores y ganaderos. ¿Qué medios se utilizaron, cuál fue la cobertura del público objetivo y cómo se evaluó?
   2. Programas de vigilancia clínica a aplicar, incluidos el número y la cualificación de los agentes participantes que llevan a cabo los programas. ¿Qué criterios permiten sospechar un caso de peste bovina (posible caso)? ¿Cuál es el procedimiento de notificación (quién debe notificar a quién) y cuáles son los incentivos para la notificación?
   3. Vigilancia virológica, incluidos los detalles de los criterios para la recolección de muestras, quién recolecta las muestras, cómo se transportan las muestras y qué laboratorios realizan las pruebas. Cuando los laboratorios participantes no sean Laboratorios de Referencia de la OMSA para la peste bovina, se deberán proporcionar detalles sobre las pruebas que se realizarán y la acreditación de calidad de los laboratorios que realizan la prueba.

Sección 5: Envío de la evaluación de riesgo

El presente documento, junto con los anexos, deberá enviarse al Departamento de Estatus de la OMSA ([disease.status@woah.org](mailto:status.department@woah.org)). Incluya el nombre de su país en la línea del asunto, p. ej., «Evaluación del riesgo de peste bovina de <su país>».

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Las funciones y responsabilidades de todos los interesados en todas las etapas del ciclo dela gestión de emergencias relacionadas con la reaparición de la peste bovina se encuentran en el [Plan de acción mundial contra la peste bovina.](https://www.woah.org/en/document/global-rinderpest-action-plan-2018-2/) [↑](#footnote-ref-1)